

M E M O R A N D O

20230170182023

**DMSTOCAD

Bogotá, D.C., 30-11-2023

PARA: **Dra. JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
Secretario General**DE:** **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTeI DEL SGR****ASUNTO:** **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN SIVERMAN PINO MOYA**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	SIVERMAN PINO MOYA
C.C. del contratista:	11.807.325
Dirección y ciudad del contratista:	CALLE 29 # 10 83 BARRIO SAN JUDAS -QUIBDÓ
Teléfono del contratista:	3122663577
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X

4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique)	X
	Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	N/A
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3° del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	X
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	X
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social	X
	(Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	
11	Copia del examen preocupacional	X
	(De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X

13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X
14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública , de: a) la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	X
III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA		
1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, se deja constancia que los documentos se encuentran en el expediente del contrato, los cuales cumplen y se encuentran vigentes.

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA

Secretaria General con delegación de Secretario Técnico del OCAD de CTel

Anexos: Estudios y documentos que soportan la presente solicitud en formato digital en Orfeo.

Elaboró: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista/ Secretaría Técnica de OCAD 

Revisó: Arlex Rivas González / Contratista/ Secretaría Técnica de OCAD 

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (81)												
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
43211509 43201800	Adquisición de equipo de cómputo tipo Tablet para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS	Abril	Abril	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	15.000.000 COP	15.000.000 COP	No	NA	Secretaría General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
45131500 45131600 45131700 80161500 43191500 45111600 45121516	Adquisición de equipos audiovisuales para el fortalecimiento de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCI (...)	Abril	Mayo	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	52.000.000 COP	52.000.000 COP	No	NA	Secretaría General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
43231500 43232100 43232300 43232200 43232600 43233500 81111800 81112200	Adquirir licencias de diferentes herramientas de apoyo para la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – MINCIENCI (...)	Abril	Mayo	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	51.000.000 COP	51.000.000 COP	No	NA	Secretaría General	
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para cumplir con las funciones asignadas por el Sistema General de Re (...)	Abril	Abril	18 Mes (s)	Contratación directa.	Regalías	4.500.000.000 COP	4.500.000.000 COP	No	NA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI	
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	17.500.000.000 COP	17.500.000.000 COP	No	NA	Secretaría General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá

M E M O R A N D O



20230170169543

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 03-11-2023

PARA: **ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO**
 Dirección Administrativa y Financiera

DE: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA**
 Secretaria Técnica OCAD CTel del SGR

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO 20230170166283

Por medio del presente se realiza alcance al memorando del asunto, corrigiendo el recurso 1103011 por 1103016.

No. CDP	Código Rubro	Descripción del Rubro	Recurso	Objeto	Valor Solicitud
35523	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTEI DEL SGR EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	25,272,464
28623	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE LAS CONVOCATORIAS, ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	13,791,803
28823	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE LAS CONVOCATORIAS, ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	13,791,803
29023	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	12,350,000
29123	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	15,703,128
28923	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA GESTIÓN Y TRAMITES A LAS	14,603,085

No. CDP	Código Rubro	Descripción del Rubro	Recurso	Objeto	Valor Solicitud
				SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	
29223	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	12,852,000
29423	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	14,458,500
29523	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	15,943,620
29323	A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	14,844,060
TOTAL					153,610,463

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial saludo,



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA

Secretaria Técnica OCAD CTel del SGR con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

Elaboró: Irina Arroyo / Contratista / Secretaría Técnica OCAD CTel del SGR

Revisó: Arlex Rivas / Contratista / Secretaría Técnica OCAD CTel del SGR



MEMORANDO



20230170174513

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 14-11-2023

PARA: **ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO**
 Dirección Administrativa y Financiera

DE: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA**
 Secretaria Técnica OCAD CTel del SGR

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio del presente solicito la expedición de las siguientes disponibilidades presupuestales:

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL MINISTERIO, EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN CTEI DEL SGR	63,617,400
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL SGR A LOS PROYECTOS RADICADOS, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO ÓRGANO DEL SGR	48,676,950
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES	48,676,950

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
			DEL SNCTI PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL SGR A LOS PROYECTOS RADICADOS, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO ÓRGANO DEL SGR	
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL SGR A LOS PROYECTOS RADICADOS, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO ÓRGANO DEL SGR	48,676,950
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL SGR A LOS PROYECTOS RADICADOS, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO ÓRGANO DEL SGR	48,676,950
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN CTEI DEL SGR	31,648,980
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	63,617,400
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE	48,676,950

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
			REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	48,676,950
A 02 02 02 008 002 01	SERVICIOS JURÍDICOS	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS GESTIONES JURÍDICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	31,648,980
A 02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1103016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SGR, PARA SOPORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	38,268,900
TOTAL				520,863,360

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial saludo,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA

Secretaria Técnica OCAD CTeI del SGR con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

Elaboró: Irina Arroyo / Contratista / Secretaría Técnica OCAD CTeI del SGR
Revisó: Arlex Rivas / Contratista / Secretaría Técnica OCAD CTeI del SGR

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director Técnico (E) de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *“Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”*(...).

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número 20230170178963 del 20 de noviembre de 2023, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Secretaria General - Equipo SGR, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ANDRÉS FABIAN GONZÁLEZ RODAS
Director de Talento Humano (E)

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH  



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHagamboa

01-390100

2023-11-16-11:44 a. m.

AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”									
Numero:	38423	Fecha Registro:	2023-11-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	48.676.950,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	48.676.950,00	Saldo x Comprometer:	48.676.950,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	38423	Fecha Registro:	2023-11-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
01-400100 Departamento Administrativo de la ciencia, tecnología e innovación	A-02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	Nación	1103016	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2023-11-16				
					Total:	48.676.950,00	0,00	48.676.950,00	48.676.950,00
Objeto:	SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMO 174513 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI								


17/11/2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHagamboa	AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-390100	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-16-11:44 a. m.	

Firma Responsable

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –
MINCIENCIAS**

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 0897 de 2022 la Secretaria General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el *Secretaria General – Equipo de Supervisión de Proyectos SGR* en la solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos con objeto igual, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción de los contratos de prestación de servicios con las siguientes personas que se identifican a continuación con el objeto que allí se anuncia:

ÁREA	OBJETO A CONTRATAR	NOMBRE
Secretaria General - Equipo de Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	Siverman Pino Moya
Secretaria General - Equipo de Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI	Lucero del Pilar Rodas Bravo

Cordialmente,



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Iris Daniela Corredor Nieto / Funcionaria / Secretaria General 

Dependencia que requiere el servicio: Secretaria General**Fecha:** Noviembre 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEL.**

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Misión internacional de sabios, convocada por el Gobierno nacional en 2019, estableció las recomendaciones, misiones, y áreas estratégicas, para dirigir a Colombia hacia una sociedad del conocimiento y contribuir desde la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación (CTI) a la transformación del modelo de desarrollo de país¹.

Mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, la Ley 2056 de 2020, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es uno de los órganos del Sistema General de Regalías y en este sentido, a través del artículo 10 le confiere al Ministerio las siguientes funciones:

1. Elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación, y presentar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación los términos de referencia para aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Fortalecer, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las capacidades regionales en la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Sistema General de Regalías.
4. Ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, tecnología e Innovación.

¹ CONPES 4069

5. Prestar la asistencia técnica que requieran los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Gobernaciones y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), durante la operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" define y desarrolla, entre otras cosas, las funciones a cargo del Ministerio en este marco, determinando a través del artículo 1.2.3.4.7 las que le corresponden en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la siguiente manera:

1. Convocar a los miembros a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la elección o designación de los miembros, para realizar la sesión de instalación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
2. Convocar y citar a los miembros a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
3. Publicar las actas y acuerdos de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, el Plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y los Términos de referencia de cada convocatoria.
4. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del Órgano Colegiado.
5. Coordinar las mesas de trabajo que se requieran para preparar los diferentes temas que se presenten a consideración y Decisión de los miembros del Órgano colegiado y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
6. Garantizar la custodia y la conservación de los documentos en los que consten las Decisiones del Órgano Colegiado.
7. Coordinar los ejercicios de planeación que orienten las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020.
8. Apoyar la elaboración del plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas y velar por su cumplimiento de conformidad con los resultados de los ejercicios de planeación desarrollados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020.
9. Presentar informes periódicos de la ejecución del plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, de acuerdo con lo solicitado por el Órgano Colegiado.
10. Realizar los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
11. Estructurar para aprobación del Órgano Colegiado, los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas contenidas en el plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación.
12. Administrar y operar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
13. Recibir y presentar a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión los asuntos de su competencia.
14. Elaborar y suscribir los acuerdos y actas del Órgano Colegiado.
15. Comunicar las Decisiones que adopte el Órgano Colegiado.
16. Verificar la disponibilidad de recursos de la Asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación de proyectos de inversión.
17. Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja.
18. Llevar control y registro del comportamiento del presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para cada convocatoria.
19. Proponer la priorización de giros entre los proyectos de inversión con base en la cual se establecerá el cronograma de flujos.
20. Suministrar, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Técnica, la información requerida para el seguimiento de los recursos, identificación de las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos del Sistema General de Regalías y el cumplimiento de los resultados programados.
21. Registrar en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación los ajustes y liberaciones de recursos que informen las entidades ejecutoras.
22. Presentar al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación los cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
23. Las demás que le sean asignadas."

Con esto de presente y teniendo en cuenta que el Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", le asigna la función de "Orientar la formulación de la política de ejecución de

los recursos de CTel del Sistema General de Regalías y ejercer la Secretaría Técnica del OCAD.” al Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y este, en uso de las facultades dadas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 “(...) Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (...)” delega en cabeza del Secretario General del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación mediante la Resolución 1860 de 2023, las siguientes funciones:

- a) Ejercer como Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Ciencia Tecnología e Innovación, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la normatividad vigente.
- b) Ejercer la ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento y operación que en calidad de órgano sean asignados por el Sistema General de Regalías coma para la contratación requerida con el fin de garantizar el fortalecimiento y la gestión del cumplimiento de las funciones que las normas determinen para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo la revisión, suscripción e impulso de documentos y trámites que sean necesarios para llevar a cabo la contratación cuya ordenación de gasto y competencia contractual le han sido delegadas, la delegación comprende la etapa precontractual, contractual y post contractual.
- c) Ejercer o designar la supervisión de los programas y proyectos financiados con el Sistema General de Regalías, cuando los ejecutores sean de naturaleza privada. Asimismo, y cuando haya lugar a ello, contratar la interventoría a dichos programas y proyectos de conformidad con la normatividad vigente.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, reglamentan lo correspondiente con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías.

Conforme a lo anterior, las funciones del Ministerio buscan una debida y oportuna planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

Así las cosas, se requiere disponer del personal profesional calificado y competente para el cumplimiento de sus responsabilidades normativas dadas en la ley 2056 de 2020, artículos 3 y 10 dentro del Sistema General de Regalías (SGR), relacionadas con las funciones asignadas como órgano del SGR y en particular con las funciones asignadas como **Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación**.

En cumplimiento de las funciones mencionadas anteriormente y para un apropiado cumplimiento de estas actividades, se requiere del apoyo profesional que acompañe la gestión del área, en el marco de la elaboración, estructuración, administración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD de CTel y los procedimientos aplicables a las propuestas y proyectos de inversión susceptibles de financiar o financiados con recursos de esta Asignación, de conformidad con el proceso y los procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia, así como las demás actividades establecidas en los procesos y procedimientos adoptados internamente para el eficiente funcionamiento y cumplimiento de las metas de la dependencia y la entidad.

Para atender las funciones designadas la Secretaría General en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- 1 Secretario General
- 1 Asesor
- 2 Profesional especializado
- 1 Técnico
- 1 Secretario ejecutivo
- 1 Auxiliar administrativo

Para el desarrollo de estas y otras funciones la planta actual es insuficiente frente a las funciones asignadas se plantea la pertinencia de un equipo multidisciplinario, que asuma, entre otras obligaciones, la generación y presentación de informes o conceptos conjuntos, los cuales estén sustentados en áreas y campos de conocimiento, brindando un producto final oportuno y de calidad para la toma de decisiones que pueda atender desde el marco de sus competencias profesionales y de experiencia, las principales limitaciones para

el desarrollo de las actividades del CTel en los proyectos en ejecución y por ejecutarse, las cuales a previsto de manera general en siete ejes fundamentales el documento CONPES así, (i) fomentar el talento y el empleo en CTI; (ii) mejorar la generación de conocimiento; (iii) aumentar la adopción y la transferencia de tecnología; (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento; (v) aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales; (vi) mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI), e (vii) incrementar y optimizar la financiación en CTI. Actividades que se acompasan con el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, dentro de los cuales cobra relevancia el de “Crear una cultura basada en la generación, la apropiación, el uso y la divulgación del conocimiento, la investigación científica, la tecnología, la innovación y el aprendizaje permanentes”; lo anterior alineroado a la visión del Ministerio de consolidar “una nación desarrollada de manera sostenible, guiada por el conocimiento y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes”.

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que permita apoyar en la toma y organización de información en campo, advirtiendo el análisis y evaluación de la información tomada; y la pertinencia en los procesos en los cuales participa; como respuesta inmediata a las necesidades que comportan los procesos del Ministerio y en particular los asociados al Sistema General de Regalías.

Así las cosas, y para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo su responsabilidad es necesario celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

En este contexto, se hace necesario suscribir contratos con similares y/o iguales objetos y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los planes y demás actividades asociadas al Sistema General de Regalías y que se encuentran en cabeza de este.

Atendiendo a lo anterior, se requiere contar con un perfil que cuenten con formación profesional en áreas del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y Matemáticas y Ciencias Naturales, con título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el objeto a contratar y que cuente con 21 A 32 MEPR de experiencia profesional relacionada en actividades relacionadas con la consecución de los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en marco del Sistema General de Regalías, con el propósito de mantener, y satisfacer el ejercicio de la función pública, y de las tareas propuestas con el personal de planta adscrito al Ministerio.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios que le aplique de acuerdo al objeto contractual:

Clasificación UNSPSC: 80111600
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal
Producto: 00

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

- 2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1. Revisar y gestionar las solicitudes de ajustes, correcciones, cierres, prórrogas y liberaciones de recursos a proyectos aprobados por el OCAD de CTel del SGR.
- 2.2.2.2. Realizar las actividades requeridas para la validación de requisitos del Sistema General de Regalías a los proyectos radicados en el sistema de información establecido por el Sistema General de Regalías.
- 2.2.2.3. Registrar la información que se requiera como soporte de los trámites realizados en el sistema de información establecido por el Sistema General de Regalías, así como de aquellos dispuestos por el Ministerio para la gestión de la información.
- 2.2.2.4. Realizar el acompañamiento que requieran los actores del Sistema General de Regalías y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la preparación, estructuración, presentación y trámite de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación
- 2.2.2.5. Asistir técnicamente en las mesas de trabajo requeridas a los actores del Sistema General de Regalías y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre el proceso de ajustes y trámites a proyectos aprobados por el OCAD de CTel del SGR
- 2.2.2.6. Entregar los insumos para las solicitudes realizadas por los diferentes entes de control, procesos de auditorías, control interno, y demás solicitudes correspondientes a los proyectos asignados.
- 2.2.2.7. Apoyar en la elaboración de los informes, documentos, planes, procedimientos o reglamentos requeridos por el supervisor en el marco de las funciones asignadas por el Sistema General de Regalías.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el cálculo de los días se considerará mes de treinta (30) días.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria General o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias del Sistema General de Regalías, y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007², artículo 2, numeral 4, literal h), el cual consagra que “(...) la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”, y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, en el que establece que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la “(...) prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)” (subrayado fuera de texto).

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas; el Ministerio cuenta con un presupuesto de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$48.676.950)**, incluidos impuestos

² “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
---	---	---

y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar; con honorarios mensuales por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$8.112.825)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 3329 de 2021.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 38423 bajo el gasto A-02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN NCP.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato, sobre la base de los honorarios mensuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Pagos mensuales iguales por el valor de los honorarios mensuales.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

Los contratistas responsables de IVA, deberán remitir para aprobación la factura a Olimpia IT, de conformidad con las instrucciones que sean remitidas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la tabla de honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 3329 de 2021.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en el artículo 26 de la Constitución Política de 1991. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

EDUCACIÓN
Título profesional en el área de conocimiento de Agronomía o Veterinaria y afines o Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o Economía o Administración o Contaduría y afines o Ingeniería, o Arquitectura o Urbanismo y afines; o Matemáticas o Ciencias Naturales.
Título de Postgrado en la modalidad de especialización relacionada con el objeto a contratar.

Nota. En caso de requerirse aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2812 de 2021 modificada por la Resolución No. 3329 de 2021.

FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en: Sistema General de Regalías; Ciencia, Tecnología e Innovación; Formulación, evaluación y seguimiento a políticas públicas, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, Seguimiento a proyectos de inversión pública, administración pública y conocimiento de los aplicativos del SGR.

EXPERIENCIA

ES + 21 A 32 MEPR

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo:

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación:

					MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										Código: A206PR08AN01							
Versión: 00																						
Fecha: 2021-05-15																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor	Permanente

6	Espe- cífico	Inte- rno	Pla- nea- ción	Opera- ción	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimien- to de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alt o	Mi- n- ci- en- cia- s	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Baj o	Si	Minci- en- cia- s	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	Gen- eral	Inte- rno	Con- tra- tación	Opera- ción	Que no se firmó el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alt o	Mi- n- ci- en- cia- s - Co- n- tra- ta- ción	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamien- to del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Baj o	Si	Minci- en- cia- s	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	Gen- eral	Inte- rno	Ej- ecución	Opera- ción	Incumplimien- to del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alt o	Mi- n- ci- en- cia- s - Su- per- vis- or	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Baj o	Si	Minci- en- cia- s - Superviso- r	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualme- nte o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del

mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Se declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA

Secretaria General con delegación de Secretario Técnico del OCAD de CTel

Elaboró: Irina Arroyo Castilla / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD de CTel del SGR 
Revisó: Arlex Rivas González / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD de CTel del SGR 

	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04	 Ciencias
		Versión: 04	
		Fecha: 2021-12-30	
		Página: 1 de 1	

Dependencia que requiere el servicio: Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR

Fecha (dd-mm-aa): Noviembre-2023

Nombre del evaluado: SIVERMAN PINO MOYA

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL TRAMITE DE PRÓRROGAS, CIERRES, LIBERACIONES Y SOLICITUDES DE AJUSTES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DE CTEI

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN Profesional en áreas del conocimiento de Agronomía o Veterinaria y afines o Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o Economía o Administración o Contaduría y afines o Ingeniería, o Arquitectura o Urbanismo y afines; o Matemáticas o Ciencias Naturales. Con título de posgrado en la modalidad de especialización afin con el objeto a contratar Cumple: Si (X) No () Observaciones: El aspirante cuenta con título profesional de Arquitecto, con especialización en Arquitectura y Urbanismo Bioclimático	FORMACIÓN Conocimientos básicos esenciales en: Sistema General de Regalías; Ciencia, Tecnología e Innovación; formulación, evaluación y seguimiento a políticas públicas, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, seguimiento a proyectos de inversión pública; administración pública; conocimiento de los aplicativos del SGR Cumple: Si (X) No () Observaciones: La persona a contratar cuenta con los conocimientos básicos esenciales requeridos para desarrollar el objeto del contrato.
EXPERIENCIA 21 a 32 meses de experiencia profesional relacionada. Cumple: Si () No () Observaciones: el futuro contratista acredita la experiencia relacionada, siendo afin con el objeto a contratar y el perfil solicitado, de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo. Dicho requisito fue objeto de verificación en el formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Nombre y cargo de quien efectúa la verificación: JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA Secretaria Técnica de OCAD de CTel-SGR Observaciones: Una vez realizada la verificación de los aspectos de educación, formación y experiencia, solicitados para la competencia requerida con el objeto a contratar, se puede evidenciar que el aspirante cumple con todos los requisitos solicitados, según la información consignada previamente

NOMBRE Y FIRMA

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA

Secretaria General con la delegación de Secretaria Técnica del OCAD de CTEI del SGR y de la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

Elaboró: Irina Arroyo / Contratista Secretaria Técnica OCAD CTel

Nombre del Contratista:	SIVERMAN PINO MOYA			
Formación académica: (Título obtenido)	ARQUITECTO	Institución: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO (BOGOTA)	Fecha de obtención del título:	13/03/2003
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula : 28/04/2003	28/04/2003
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO BIOCLIMATICO	Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	Fecha de obtención de título :	04/12/2015
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
FUNVIDA	03-may-19	18-oct-23	4	5	15	Profesional	Realizo Diseño y Construcción de la nueva sede de nuestra institución que se encuentra ubicada en el Puente de la Cascorba, Quibdó. Este proyecto contiene zonas de Hospitalización Neonatal, Pediátrica y de Adultos, zonas de Quirófano, Zonas de UCI, Área Renal, Laboratorio, y zonas de Imágenes Diagnosticas, en un área total construida de 5.500.00 metros cuadrados.	
FUNVIDA	03-ago-15	07-oct-16	1	2	4	Profesional	Realizo Diseño y Construcción de la zonas de Quirófano, Área de Hospitalización Segundo, Tercero y Cuarto piso y la Cubierta de nuestra institución, en un área comprendida de 18.00 metros de frente por 43.00 metros de fondo para un área total de 774.00 metros cuadrados.	
FUNVIDA	07-jul-12	25-jul-13	1	0	18	Profesional	Realizo Diseño y Construcción del Área de Urgencia y Hospitalización del primer piso de nuestra institución.	
			Años	Meses	Días			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			6	8	7			

OBSERVACIONES:	Cumple el perfil requerido:	SI ☒ NO ☐
----------------	-----------------------------	--

Elaborado por: Irina Arroyo / Contratista / ST OCAD CTeI del SGR 

Aprobado por: Johanna Elizabeth Duarte Garcia / Secretaria General con delegación de Secretario Técnico del OCAD de CTeI